

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D. C.**

Bogotá D. C., 05 DE OCTUBRE DE 2020

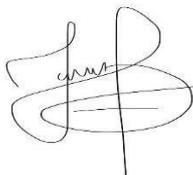
Radicación 1100140030482017-01248

Encontrándose el proceso al despacho a fin de resolver sobre la designación del nuevo liquidador, se evidencia que a la fecha se posesionó la abogada Alejandra Janeth Salguero Abril, en calidad de auxiliar de la justicia de la lista de liquidadores clase C, elaborada por la Supersociedades.

En consonancia con lo anterior, se requiere al liquidador designado, para que en el término de veinte (20) días, proceda a actualizar el inventario valorado de los bienes del deudor, así como el trámite de los Oficios ordenados en el numeral 5 del auto que dio inicio a la liquidación patrimonial que nos incumbe (fl.40). Art. 564-2,3., del C.G.P.

Igualmente, obre en autos y póngase en conocimiento de las partes la notificación por aviso de los acreedores, efectuada por la auxiliar de justicia designada, para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE



JULIAN ANDRÉS ADARVE RÍOS Juez

JUZGADO 48 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

*La anterior providencia se notifica por estado N° 037
del 06 DE OCTUBRE DE 2020 en la Secretaria a las
8.00 am*

MARIBEL FRANCY PULIDO MORALES

Secretaria